

**Intervención de Chile**  
**26° Periodo de sesiones del Consejo y la Asamblea**  
**6-14 diciembre 2021**

**II. ASAMBLEA**

**Ítem 13 Reporte Comité de Finanzas**

Chile quisiera hacer presente, tal como lo hizo durante la sesión del Consejo sostenida durante la semana pasada, que, en el marco de las recomendaciones relativas al nombramiento de una empresa auditora (Punto IX, ISBA\_26\_A\_10\_Add.1), la idea de actualizar las condiciones de contratación y extender la oferta de auditoría, a empresas independientes que no tengan sede en Jamaica, lo cual es una limitación no menor, considerando que en este país, sólo existen tres empresas de auditoría independiente, reconocidas internacionalmente.

Es debido a lo anterior, que compartimos y apoyamos la sugerencia del Comité a la Asamblea, en cuanto a considerar, en el futuro, la posibilidad de contratar los servicios de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

Chile es consciente, de que una decisión de esta importancia, puede tener implicancias financieras y presupuestarias para la Organización, pero consideramos que el nivel de relevancia de este asunto, lo amerita, pues un sistema de auditoría externo, debe cumplir con los requisitos de independencia y competitividad necesaria, de modo de evitar problemas relativos a la competencia profesional y la diversificación de los candidatos.

Nuestro país espera ver materializada, en el menor plazo posible, la solicitud que la señalada Comisión efectuó a la Secretaría, en orden a elaborar una comparación de costos entre las auditorías realizadas por las Naciones Unidas y por privados, para que el Comité la examine en 2022.

Hacemos el llamado a los demás miembros de esta Asamblea a considerar esta posibilidad, con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de la función de auditoría en la Organización. No podemos olvidar que estamos tratando materias sobre un área denominada Patrimonio común de la humanidad y debemos actuar con diligencia y responsabilidad.